

Quito, abril 15 del 2015.

Señor Ing.
Marco Bueno Martínez
Gerente General
AUTOMOTORES ANDINA S.A,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente me permito indicar a usted, que en esta fecha, yo, JULIANA KHALIFÉ PONCE, cedo y traspaso a la Compañía CORPORACIÓN COMERCIAL REYES COMREY CÍA. LTDA. La cantidad de 106.070 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, las mismas que poseo en la compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A. conforme al siguiente detalle:

NÚMERO DEL TÍTULO	SERIE DE LAS ACCIONES	No. DE ACCIONES Y VALOR NOMINAL
000041	427.226 a 443.158	15.933
000150	667.515 a 672.468	4.954
000162	723.816 a 726.137	2.322
000164	836.820 a 841.678	4.859
000215	1'951.685 a 1'972.571	20.887
000344	3'192.860 a 3'207.546	14.687
000497	3'893.132 a 3'900.132	7.001
000767	4'756.295 a 4'760.268	3.974
000900	5'014.817 a 5'019.761	4.945
0001137	5'573.890 a 5'591.567	17.678
001250	4'341.727 a 4'350.556	8.830
TOTAL		106.070


Se deja constancia que la presente transferencia de acciones se realiza con todos los derechos y beneficios que le corresponden.

Además declaro recibidos de conformidad los valores pactados por el precio de la presente transferencia así como el Cesionario declara haber recibido todos los títulos arriba detallados debidamente endosados a su favor.

Sírvase anotar esta transferencia en el correspondiente libro de acciones y accionistas.

Atentamente,


Juliana Khalifé Ponce
Cedente


Corporación Comercial Reyes
COMREY Cía.Ltda.
Augusto Rafael Reyes Vinuesa
Cesionario

Quito, abril 21 del 2015.

Señor Ing

Marco Bueno Martínez
Gerente General
AUTOMOTORES ANDINA S.A,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente me permito comunicarle que, en esta fecha, yo, CARMEN PILAR PONCE VÁSCONEZ, cedo y traspaso a la Compañía CORPORACIÓN COMERCIAL REYES COMREY CÍA. LTDA. La cantidad de 81,638 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, las mismas que poseo en la compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A.

Se deja expresa constancia que la presente transferencia de acciones se realiza con todos los derechos, beneficios y obligaciones que corresponden a éstas.

Además declaro mi conformidad con el precio acordado y con los términos de la transacción que por medio de la presente tengo a bien notificar.

Sírvase inscribir esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, en conformidad con la Ley.

Solicito también se sirva dar inicio al procedimiento legalmente previsto para anular los títulos que corresponden a las acciones por mi cedidas, toda vez que se encuentran extraviados. Hecho esto, pido expresamente se emitan los nuevos títulos a nombre de la compañía cesionaria.



CARMEN PILAR PONCE VASCONEZ

Reyes

Cedente



Corporación Comercial

COMREY Cía.Ltda.

Augusto Rafael Reyes Vinuesa

Cesionario



1702359397

Carlos I. Ponce García

Quito – Ecuador

Quito, lunes 4 de mayo de 2014

Señor Ing.

Marco A. Bueno Martínez

Automotores Andina S.A.

Gerente General

Señor Gerente:

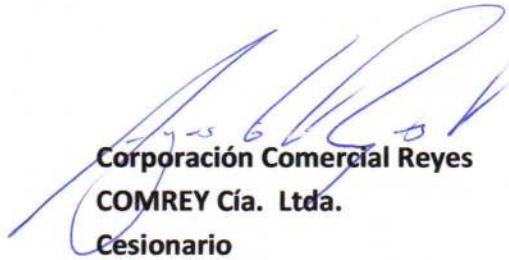
Me permito comunicar a usted, que el día d hoy, yo Carlos Ignacio Ponce García, como representante legal y apoderado de la **señorita María Mercedes Ponce Holguín**, accionista de Automotores Andina S.A., cedo y traspaso la totalidad de sus acciones, o sea, 89.449 acciones por un valor nominal de un dólar americano cada una, a Corporación Comercial Reyes COMREY Cía. Ltda.

Dejo constancia de que transfiero estas acciones con todos sus derechos y beneficios. Mucho agradeceré, se sirvan anotar esta transferencia en el libro de "Acciones y Accionistas" de la compañía.

Muy atentamente



Carlos Ignacio Ponce García
Cedente (Apoderado)



Corporación Comercial Reyes
COMREY Cía. Ltda.
Cesionario

Dr. Alfonso Freire Zapata
Notaria Décimo Cuarta
Quito - Ecuador

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER GENERAL

OTORGADO POR: SRITA. MARIA MERCEDES PONCE HOLGUIN

A FAVOR DE: SR. CARLOS PONCE GARCIA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiocho de agosto del dos mil uno, ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento del presente Poder General la señorita MARIA MERCEDES PONCE HOLGUIN, soltera, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: Yo, MARIA MERCEDES PONCE HOLGUIN, soltera, por mis propios y personales derechos y en ejercicio de mi capacidad legal, confiero PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor CARLOS PONCE GARCIA para que,

1 representando mi persona, derechos e intereses, entre otras
2 cosas, actúe en lo siguiente:.- a) Para que administre
3 libremente y a su entera discreción, todos mis bienes,
4 muebles o inmuebles, negocios, valores, derechos, acciones,
5 participaciones, etcétera.- b) Para que disponga, enajene,
6 arriende, limite o grave, todos mis bienes muebles,
7 inmuebles, acciones y participaciones mercantiles y títulos
8 valores, presentes o futuros. Para que en cumplimiento de
9 este mandato, suscriba las escrituras públicas o los
10 documentos privados que el caso lo requiera.- c) Para que
11 intervenga sometiendo al régimen de propiedad horizontal
12 los inmuebles de mi propiedad, firme la escritura
13 correspondiente, apruebe el reglamento interno, cuadro de
14 áreas, alicuotas y linderos, etc.- d) Para que intervenga
15 en escrituras de Partición y Adjudicación aprobando y
16 firmando las mismas.- e) Para que constituya sobre los
17 bienes de mi propiedad, cualquier tipo de gravamen, los
18 hipoteque o de en prenda o garantía, para afianzar
19 obligaciones mías o de terceros, pudiendo suscribir las
20 escrituras o documentos y hacer constar en ellos, mi
21 expresa voluntad.- f) Para que cobre o pague obligaciones
22 contraídas o que contraiga, respecto de cualquier persona
23 natural o jurídica, para que extienda o consiga recibos y
24 finiquitos; para que levante o solicite se levante las
25 hipotecas u otras garantías, constituidas para seguridad de
26 dichas obligaciones.- g) Para que me represente con las más
27 amplias atribuciones, en toda clase de juicios, inclusive
28 penales, en los que yo sea parte o tenga interés.- Al

1 respecto, está facultado para presentar y contestar
2 demandas, representarme en audiencias de conciliación,
3 aceptar o impugnar informes periciales, tachar testigos,
4 conformarse o apelar de las sentencias que se dictaren,
5 nombrar Abogados, como Procuradores Judiciales, ratificar
6 sus actuaciones, recibir la cosa materia de la litis,
7 y en fin, actuar en todo cuanto debiera yo estar
8 presente, con las más ilimitadas atribuciones, inclusive
9 con las determinadas en el artículo cuarenta y ocho del
10 Código de Procedimiento Civil.- h) Para representarme en
11 cualquiera de los Bancos del País, celebrar con ellos
12 contratos de Cuentas Corrientes, sobregiro, mutuo,
13 etcétera. Para girar y hacer depósitos, en las Cuentas
14 Corrientes, que mantengo o llegare a tener en cualquier
15 Institución Bancaria. Podrá cobrar, endosar, protestar,
16 etcétera, cheques girados a mi nombre, sin límite alguno.-
17 i) Para que acepte, gire, endose, descuento, cobre,
18 etcétera, Letras de Cambio, Pagarés a la Orden o cualquiera
19 otro documento mercantil.- j) Para que actúe a mi nombre en
20 cualquier clase de compañías, asista o vote en sus Juntas
21 Ordinarias o Extraordinarias, suscriba y pague
22 participaciones o acciones en ellas, las ceda, acepte
23 nominaciones que se hagan en mi favor, entendiéndose
24 plenamente facultado para suscribir documentos públicos o
25 privados que el giro ordinario o extraordinario de las
26 compañías, así lo requiera.- k) Para que siempre, con
27 beneficio de inventario, acepte las herencias, donaciones o
28 legados que se hicieren en mi favor. A este respecto,

1 gozará de toda clase de facultades para representar mi
2 persona, derechos e intereses.- 1) Para que done la nuda
3 propiedad de mis bienes inmuebles, reservándose o no el
4 derecho de usufructo y firme las escrituras que estos casos
5 requieran. Se entenderá que en virtud de este mandato, mi
6 apoderado está facultado para asistir y votar en juntas de
7 familia, aceptar o rechazar sus acuerdos, demandar la
8 apertura de la sucesión, apelar o impugnar inventarios,
9 ceder vender, traspasar o adquirir los derechos y acciones
10 de la sucesión, solicitar la liquidación de los impuestos a
11 la herencia y satisfacerlos; suscribir cuanta petición,
12 escrito, documento sea necesario, nombrar Procuradores o
13 Administradores de la sucesión, etcétera.- Sin que la
14 enumeración que antecede se la considere como limitativa,
15 otorgo por este instrumento a mi mandatario, todas las
16 facultades que él requiera para representar mi persona, de
17 tal forma que se ha de entender que cuando él actúe mi
18 persona, consentimiento y voluntad están presentes.-
19 **CONCLUSIÓN.**- Cumpla usted señor Notario con todos los demás
20 requisitos de Ley para la completa validez de este
21 contrato, del mismo que se servirá conferirme dos copias
22 certificadas y una simple.- "Hasta aquí la minuta que se
23 encuentra firmada por el señor Doctor JAVIER PALLARES, con
24 matrícula profesional mil doscientos sesenta y ocho del
25 Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a
26 Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se
27 cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso;
28 y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el



0000021723

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Maria Mercedes Ponce

SRA. MARIA MERCEDES PONCE HOLGUIN

C.C. 171333148-4

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero ésta 11 copia certificada debidamente sellada y firmada hoy Quito: 11 AGO 2009

EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA



EO Notg

Quito, abril 23 del 2015.

Señor Ing.
Marco Bueno Martínez
Gerente General
AUTOMOTORES ANDINA S.A,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente me permito indicar a usted, que en esta fecha, yo, FRANCINE MATHEUS ROMOLEROUX, cedo y traspaso a la Compañía CORPORACIÓN COMERCIAL REYES COMREY CÍA. LTDA. La cantidad de 4.771 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, las mismas que poseo en la compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A. conforme al siguiente detalle:

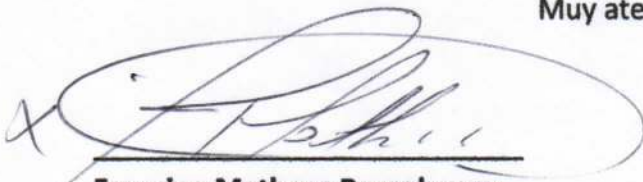
NUMERO DEL TITULO	SERIE DE LAS ACCIONES	No. DE ACCIONES Y VALOR NOMINAL	
59	741421 A 742500	1.080	1.080
140	622022 A 622042	21	1.101
233	2130644 A 2131744	1.101	2.202
360	3302389 A 3303349	661	2.863
515	3945341 A 3945655	315	3.178
640	4407581 A 4407977	397	3.575
787	4790561 A 4790739	179	3.754
913	5046563 A 5046784	222	3.976
1157	5748909 A 5749703	795	4.771
TOTAL			4.771

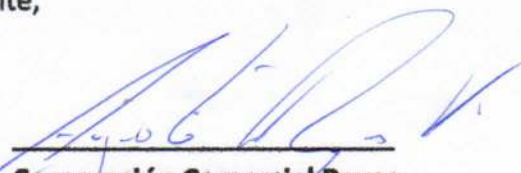
Se deja constancia que la presente transferencia de acciones se realiza con todos los derechos y beneficios que le corresponden.

Además declaro recibidos de conformidad los valores pactados por el precio de la presente transferencia así como el Cesionario declara haber recibido todos los títulos arriba detallados debidamente endosados a su favor.

Sírvase anotar esta transferencia en el correspondiente libro de acciones y accionistas.

Muy atentamente,


Francine Matheus Romoleroux
Cedente
APODERADO.


Corporación Comercial Reyes
COMREY Cía.Ltda.
Augusto Rafael Reyes Vinueza
Cesionario



República del Ecuador



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 431 / 2015

Tomo . Página 431

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 25 de marzo de 2015, ante mí, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **FRANCINE MARGARITA MATHEUS ROMOLEROUX, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1706976162, domiciliada en la ciudad de Miami Florida Estados Unidos de America,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **FRANCISCO ALEJANDRO MATHEUS ROMO LEROUX, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1704936937,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**-Comparece a la suscripción del presente documento, por sus propios derechos, la señorita Francine Margarita Matheus Romolerux, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en Miami, Florida, plenamente capaz en Derecho, quien en adelante será referida como "la mandante" o por su nombre. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-Por así convenir a su interés, la mandante ha resuelto ceder a título oneroso las acciones de su propiedad en el capital de la compañía ecuatoriana AUTOMOTORES ANDINA S.A., para lo cual otorga el presente poder especial, en los términos aquí recogidos. **TERCERA: PODER ESPECIAL.**-Con los antecedentes reseñados, la señorita Francine Margarita Matheus Romoleroux, por sus propios derechos, concede poder especial a favor del señor Francisco Alejandro Matheus Romo Leroux, a fin de que éste, en calidad de apoderado especial, la represente en cualquier acto o contrato que tenga como objeto la cesión de las acciones de propiedad de la mandante en el capital de la compañía ecuatoriana AUTOMOTORES ANDINA S.A de la que es accionista. Para el efecto, el señor Francisco Alejandro Matheus Romo Leroux, en representación de la mandante, podrá suscribir toda clase de documentos, incluidos, entre otros, los respectivos contratos de cesión de acciones, así como toda clase de documentos privados o públicos vinculados con aquellos cuya suscripción se le autoriza y que tengan relación con el objeto del presente mandato. **CUARTA: DURACIÓN DEL PODER.**-Este poder se mantendrá en vigencia durante todo el proceso necesario para llevar a efecto la cesión de acciones de propiedad de la mandante en el capital de la compañía ecuatoriana AUTOMOTORES ANDINA S.A, y hasta su pleno perfeccionamiento formal. Podrá, no obstante, ser revocado en cualquier momento, al arbitrio de los mandantes. **QUINTA: PROTECCION AL APODERADO.**-La mandante se obliga a brindar a su apoderado todas las facilidades que sean necesarias para el cabal desempeño de sus funciones, así como a respaldar y ratificar todas las gestiones realizadas en ejercicio del mismo, aunque sus efectos se llegaren a producir una vez concluido el encargo del que es objeto.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


FRANCINE MARGARITA MATHEUS ROMOLEROUX
PODERDANTE


FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR



Dra. Paola Andrade Torres



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) sellado y sellado, el 25 de marzo de 2015



FRANKLIN MIGUEL ANGELO DEL CASTILLO ROJAS

VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00



1 305 M
M S30
MAR

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito 27 ABR. 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres



Quito, abril 23 del 2015.

Señor Ing.

Marco Bueno Martínez

Gerente General

AUTOMOTORES ANDINA S.A,

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente me permito indicar a usted, que en esta fecha, yo, FRANCISCO MATHEUS ROMO LEROUX, cedo y traspaso a la Compañía CORPORACIÓN COMERCIAL REYES COMREY CÍA. LTDA. La cantidad de 4.771 acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, las mismas que poseo en la compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A. conforme al siguiente detalle:

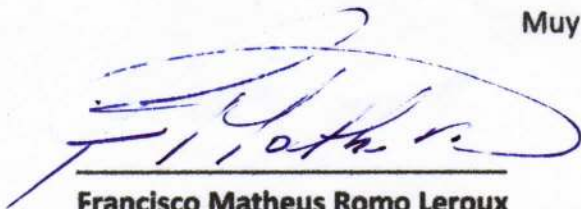
NUMERO DEL TITULO	SERIE DE LAS ACCIONES	No. DE ACCIONES Y VALOR NOMINAL	
58	740341 A 741420	1.080	1.080
141	622043 A 622063	21	1.101
234	2131745 A 2132845	1.101	2.202
361	3303050 A 3303710	661	2.863
516	3945656 A 3945976	315	3.178
641	4407978 A 4408374	397	3.575
786	4790382 A 4790560	179	3.754
914	5046785 A 5047006	222	3.976
1158	5749704 A 5750498	795	4.771
TOTAL			4.771

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones se realiza con todos los derechos y beneficios que le corresponden.

Además declaro recibidos de conformidad los valores pactados por el precio de la presente transferencia así como el Cesionario declara haber recibido todos los títulos arriba detallados debidamente endosados a su favor.

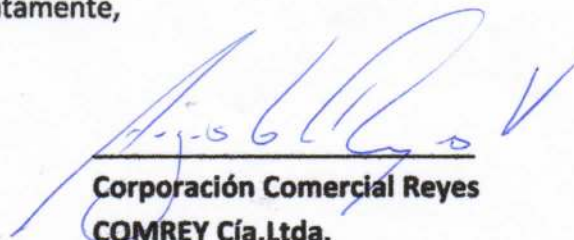
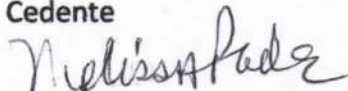
Sírvase anotar esta transferencia en el correspondiente libro de acciones y accionistas.

Muy atentamente,



Francisco Matheus Romo Leroux

Cedente



Corporación Comercial Reyes

COMREY Cía.Ltda.

Augusto Rafael Reyes Vinueza

Cesionario